

## SOLICITUD DE INGRESO CURSO 2018-2019

### DATOS DE SOLICITUD (a cumplimentar por la residencia)

Nº Solicitud \_\_\_\_\_ Reserva Hab. \_\_\_\_ Nº Fianza \_\_\_\_\_ Matrícula \_\_\_\_\_

### DATOS PERSONALES (a cumplimentar por el solicitante)

**Apellidos y Nombre:** \_\_\_\_\_

Fecha Nacimiento: \_\_\_\_\_

Nacionalidad: \_\_\_\_\_

D.N.I./Pasaporte: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_

Comunidad Autónoma: \_\_\_\_\_

País: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

E-Mail: \_\_\_\_\_

**Nombre y Apellidos del Padre/Tutor:** \_\_\_\_\_

Tfno.: \_\_\_\_\_

E-Mail: \_\_\_\_\_

**Nombre y Apellidos de la Madre/Tutora:** \_\_\_\_\_

Tfno.: \_\_\_\_\_

E-Mail: \_\_\_\_\_

Dirección y Teléfono Familiar: \_\_\_\_\_

**Realizará estudios de:**

GRADO/LICENCIATURA  DOCTORADO  MÁSTER  OPOSICIONES  OTROS ESTUDIOS

**Especificar en caso de Otros Estudios** \_\_\_\_\_

**Indicar:**

**TITULACIÓN:** \_\_\_\_\_ **CURSO:** \_\_\_\_ **UNIVERSIDAD:** \_\_\_\_\_

### CURSO ACADÉMICO

1 de Septiembre al 31 de Mayo

1 de Octubre al 30 de Junio

**OTRAS FECHAS** \_\_\_\_ / \_\_\_\_ (solo en caso de DOCTORADO, MÁSTER, OPOSICIONES U OTROS cursos distintos a grado/licenciatura)

HOJA 2 DEL FORMULARIO



## FORMAS DE PAGO Y PERIODICIDAD

Nombre y Apellidos del Titular de la Cuenta: \_\_\_\_\_

Entidad Bancaria: \_\_\_\_\_ IBAN: \_\_\_\_\_

Pago Anual       Pago Trimestral       Pago Mensual

## OTROS DATOS

¿Padece de alguna enfermedad que deban conocer los responsables del alojamiento? \_\_\_\_\_

Alergias alimentarias u otras : \_\_\_\_\_

Seguro Médico que le cubre durante su estancia en el alojamiento : \_\_\_\_\_

Observaciones : \_\_\_\_\_

D/Dña \_\_\_\_\_ solicita su admisión en la residencia y se compromete a cumplir el reglamento interno.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2018

FIRMA DEL SOLICITANTE

NOMBRE, APELLIDOS Y FIRMA DEL PADRE, MADRE O TUTOR

A los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, R.U.M. GESTIÓN Y PROYECTOS, S.L. informa al cliente que los datos personales que facilite en cualquier momento a R.U.M. GESTIÓN Y PROYECTOS, S.L. o a sus empleados serán incluidos en un fichero automatizado de datos de carácter personal mantenido bajo la responsabilidad de R.U.M. GESTIÓN Y PROYECTOS, S.L. La finalidad del fichero es la gestión de sus usuarios, la realización de prospecciones de mercado y el envío por parte de R.U.M. GESTIÓN Y PROYECTOS, S.L. de publicidad e información en relación con los servicios prestados. R.U.M. GESTIÓN Y PROYECTOS, S.L. le informa que tiene derecho a acceder, rectificar, cancelar y/o actualizar su información personal, así como a oponerse al tratamiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en la normativa aplicable poniéndose en contacto con nosotros.

## PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZA

1. Debe adjuntarse a la solicitud, la siguiente documentación:
  - a. Justificante de abono de la matrícula por importe de **300 euros** a la cuenta corriente abierta a nombre de R.U.M. GESTIÓN Y PROYECTOS, S.L. en la entidad financiera La Caixa cuenta número ES87.2100.1908.7102.0021.5026
  - b. Una fotografía actualizada
  - c. Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte del residente y del padre, madre o tutor.
  - d. Calificación de la prueba de acceso a la Universidad en el menor plazo posible, como máximo una semana después de la publicación de las listas de Selectividad o prueba que la sustituya.
2. Una vez comunicada la admisión por parte de la Residencia Universitaria Montepíncipe, en el plazo que se establezca, deberá efectuarse un depósito en la cuenta corriente de la Residencia por el importe de una mensualidad adelantada (1485 €), cantidad que será reintegrada al finalizar la estancia, salvo por los motivos establecidos en el Reglamento de Régimen Interno. El depósito no cubrirá en ningún caso el último mes de estancia. Esta cantidad se devolverá en los 30 días siguientes a la salida de la Residencia, salvo el supuesto de que el residente debiera alguna cantidad económica en el momento de la devolución, en consecuencia se le detraerá de esta las cantidades adeudadas. Sólo por motivos universitarios se devolverá la matrícula y fianza durante el mes de Septiembre del 2018.
3. La renuncia a la plaza concedida supondrá la pérdida de la totalidad del depósito y la matrícula. La expulsión disciplinaria, el abandono o la renuncia de la plaza de la Residencia no le dará derecho a la devolución de los pagos realizados, ni la exoneración del compromiso adquirido con la residencia.
4. La mensualidad completa se pagará durante los 5 primeros días de cada mes mediante recibo bancario domiciliado a la cuenta corriente indicada por el residente en el momento del ingreso. El impago de dos mensualidades significará la baja definitiva de la Residencia.
5. Al aceptar una plaza en la Residencia Universitaria Montepíncipe, usted adquiere el compromiso de pago del curso académico íntegro, fuere cual fuere la frecuencia de pago.
6. La concesión definitiva de plaza estará condicionada al envío de la documentación requerida, abono de la correspondiente reserva, aceptación de normativa.

## SERVICIOS E INSTALACIONES INCLUIDAS EN EL PRECIO PAGADO

- Servicio de comedor. De lunes a domingo. Comprende desayuno, comida y cena. El servicio es tipo buffet realizado en nuestras cocinas.
- Servicio de conserjería y vigilancia.
- Ropa de cama y baño. Disponen de lencería de cama (incluye funda nórdica y almohada) y baño y su cambio y lavado semanalmente.
- Servicio de lavandería de ropa personal que pueda ser lavada a máquina. Una vez por semana.
- Servicio de limpieza. Las habitaciones se limpian tres vez a la semana. Las zonas comunes se limpian a diario.
- Servicio de internet. Disponemos de conexión wifi tanto en las habitaciones como en las zonas comunes de la residencia con fibra óptica.
- Habitaciones individuales con baño completo.
- Sala polivalente a disposición de los residentes (estudio, trabajo en grupo, conferencias, proyecciones)
- Sala de juegos y televisión.
- Gimnasio
- Comedor.
- Autovending.
- Piscina exterior
- Terrazas y zonas ajardinadas.
- Parking privado gratuito.

## INFORMACIÓN Y NORMAS GENERALES

### I – HABITACIONES

Las habitaciones son lugar de estudio y de descanso, y por lo tanto, en ellas y en los pasillos colindantes, deberán guardarse silencio y evitar ruidos o cualquier actividad que pueda molestar a los compañeros. En el momento de la entrada, cada residente recibirá la habitación en perfectas condiciones de uso, así como los enseres que contienen la habitación. A lo largo de su estancia en la residencia, es de su responsabilidad cuidar y mantener todo este material, debiendo avisar de cualquier avería o deterioro que se produzca con el fin de solucionarlo lo antes posible.

A cada uno de los residentes se les entregará una llave de su habitación y mando de la puerta del aparcamiento en caso de utilizar plaza de garaje (previa fianza de 50 euros). Ha de responsabilizarse de ambas cosas. La pérdida de la llave de la habitación supondrá la sustitución de la cerradura de la puerta, cargándose los gastos de material y mano de obra en la cuenta del Residente. En caso de pérdida o deterioro del mando del garaje, se le cargará el coste de uno nuevo.

El residente deberá depositar en recepción la llave de la habitación cuando se levante, con el límite máximo de las 12 horas, con el fin de poder realizar las labores de limpieza y aseo, pudiendo permanecer en el interior en el caso de estar estudiando. La dirección se reserva el derecho de entrada a las habitaciones en todo momento, así como a facilitar el acceso a terceros por razones de convivencia, prestaciones de servicios, emergencias sanitarias, en caso de averías o reparaciones o por cualquier otro motivo de urgente necesidad.

No está permitido el cambio de muebles entre habitaciones salvo autorización expresa y por escrito de la Dirección.

Los cambios de habitación que se soliciten, durante el periodo del contrato, deberán ser autorizados por la Dirección. Cualquier desperfecto o arreglo que sea necesario deberá ser comunicado por escrito a Dirección.

El residente mantendrá una estructura adecuada de la habitación en la distribución de muebles y enseres, para facilitar las labores de limpieza. Se mantendrá la habitación recogida, la ropa ordenada (dentro de unos límites de ordenación amplios) y se usarán armarios y estanterías en la forma usual y conveniente, no estando permitido que la ropa esté tirada por el suelo o los zapatos en los vierteaguas de las ventanas. La habitación se aireará convenientemente para evitar olores que puedan molestar a terceras personas. En los baños se observará la limpieza adecuada.

En las habitaciones no está permitido encender velas, varillas aromáticas o cualquier otro elemento similar que pudiera producir un incendio en caso de caer sobre ropas o papeles. No se permite encender fuego en las habitaciones. Tampoco se permite la instalación de hornillos, calentadores, microondas o cualquier otro electrodoméstico, aparato u objeto del que pudieran surgir llamas o humo. No están permitidas las neveras.

Cualquier desperfecto producido en las instalaciones, mobiliario, puertas, ventanas, paredes, electrodomésticos, ordenadores, ropa de cama, cortinas, menaje, etc, tanto dentro como fuera de las habitaciones, se comunicará por escrito al personal de la residencia. Si el desperfecto se hubiera producido por un uso inadecuado de los mismos, deberá ser abonado por el residente que lo origine.

Queda terminantemente prohibida la celebración de fiestas dentro de las habitaciones. Para este tipo de actividades, los únicos lugares autorizados serán los designados por la Dirección y siempre que se disponga de la autorización de la misma. No se permite el intento de participación en este tipo de actos de personas ajenas a la residencia. Sólo podrá servirse la comida en la habitación en caso de enfermedad, la cual deberá ser comunicada inmediatamente a la Dirección, con el fin de tomar las medidas oportunas.

No se permiten gritos, ruidos, música a alto volumen y a deshora (después de las 23:00 h) de tal manera que se puedan derivar molestias a otros residentes o, simplemente, alteren su descanso o sus estudios.

Después de la medianoche no se permiten reuniones en las habitaciones. A partir de esa hora se respetará escrupulosamente el silencio en todas las dependencias de la Residencia, y en especial en pasillos, habitaciones, escaleras y salas de estar. En estos lugares y en la sala de estudio se evitará cualquier comportamiento perturbador del silencio y conversaciones en voz alta y que pudiera molestar a quién allí se encuentre.

Al finalizar el curso académico, los Residentes dejarán libres sus habitaciones, debiendo llevarse consigo todas sus pertenencias personales. No se permite el almacenamiento de objetos en las dependencias de la Residencia. La Dirección dispondrá de todo objeto abandonado, considerando que el Residente renuncia a su posesión.

La residencia no se hace responsable de la desaparición o deterioro de cualquier objeto personal, material de trabajo o de valor (dinero, joyas, etc.), que por negligencia del residente, puedan ser sustraídos dentro del recinto.

Se recomienda a los residentes que no dejen abandonadas pertenencias suyas en los espacios comunes ni fuera de su directa guarda y cuidado.

En caso de no mantener las puertas de las habitaciones debidamente cerradas, en caso de facilitar el Residente la llave de su habitación a amigos y compañeros, en caso de permitir visitas a las habitaciones y en general, en caso de no cumplir cada uno con las normas más elementales de protección, guarda y cuidado de sus propias pertenencias, la residencia no se hace responsable de los robos o sustracciones que ocurrieran por actuaciones negligentes de los propios residentes.

## II – COMPORTAMIENTO

En las zonas comunes se deberá utilizar un vestuario adecuado que no ofenda el sentido de la honestidad o el pudor de los demás. Esta indicación también se refiere a las visitas diarias al comedor.

Cuando se desee permanecer una noche o más de un día fuera del centro, los residentes deberán comunicarlo a la Dirección mediante un parte de ausencia, en el que se especificará el tiempo que permanecerá fuera, dirección y teléfono de contacto.

La Dirección se reserva el derecho de informar a los padres, tutores, responsables económicos o a quienes ejerzan la patria potestad de los residentes, de las salidas o llegadas del residente o de su comportamiento general cuando pudiera afectar al rendimiento académico o a la convivencia ordinaria en el centro, así como cuando estos lo soliciten.

No se permite a los Residentes la entrada en las zonas de cocina.

Está totalmente prohibido fumar en cualquier zona interior de la residencia y solo se podrá fumar en las zonas habilitadas por la Dirección al efecto.

Con independencia de las acciones legales a las que hubiera lugar y respecto de las cuales la Dirección de la Residencia dará atento cumplimiento, queda absolutamente prohibida la posesión, el consumo o el tráfico de drogas, la posesión de armas de cualquier tipo, la violencia física o psíquica sobre otras personas, la ofensa por vía de palabra o de obra a un compañero, al personal administrativo, de servicio o a la propia institución, bien sea por escrito o no, con o sin publicidad o por medio de las nuevas tecnologías informáticas. Así mismo está prohibido el abuso y acoso sexual, los comportamientos no cívicos, indignos de un universitario y de los que derive, directa o indirectamente, un deterioro de la imagen de la Residencia; el hurto o sustracción de bienes o pertenencias de otros residentes o del patrimonio de la residencia y la publicación por cualquier vía de ficheros privados de información y referentes a la vida de una determinada persona.

Sin perjuicio de las responsabilidades penales a que hubiera lugar, queda terminantemente prohibido promover o realizar cualquier tipo de novatadas siendo causa directa e inmediata de expulsión.

Todos los carteles o notificaciones públicas deberán estar autorizadas por la Dirección, en caso contrario no podrán ser expuestos, siendo retirado cualquiera que aparezca sin autorización.

Cualquier queja u observación que se tenga sobre el personal administrativo o de servicio, o sobre algún residente en particular, deberá hacerse llegar de inmediato a la Dirección.

Una vez terminado el curso, la Dirección de la Residencia se reserva el derecho de renovar o no la plaza al residente, siendo los criterios que pueden determinar la no pertenencia en la Residencia los siguientes:

- Falta de responsabilidad académica, cívica o social.
- Falta de solidaridad con los compañeros.
- Impuntualidad en el pago de las cuotas.

### III – FALTAS Y VISITAS

#### Faltas:

Las faltas graves que puedan incoar un expediente de expulsión de la Residencia con comunicación a los padres o tutores son:

- El uso o tenencia de drogas, fuera o dentro de la Residencia.
- Ser responsable de la desaparición, inutilización o desperfectos de útiles, maquinaria, instalaciones, aparatos o documentos de la Residencia o de los Residentes.
- La conducta inmoral o cívica.

#### Visitas:

Las visitas a los Residentes se realizarán en los lugares habilitados para ellos por la Dirección siendo responsable el residente del comportamiento de los visitantes. El propio residente y la visita deberán identificarse en recepción al entrar en el centro, indicando la hora prevista de salida y la habitación que se va a visitar.

Las visitas no podrán acceder a las habitaciones sin el oportuno permiso. En ningún caso se podrá permanecer en la misma después de las 22:00 sin permiso expreso de la Dirección. El Residente y en su caso, el responsable económico del titular de la habitación, serán directamente responsables del comportamiento de sus invitados.

### IV – ZONAS COMUNES

La residencia cuenta con espacios y zonas comunes, tales como: sala de estudio, sala de TV, piscina, gimnasio, terrazas y otras estancias (interiores y exteriores), que están a disposición de los residentes en determinados horarios.

### V – HORARIOS

Se deben respetar los horarios establecidos para el acceso a las distintas estancias y servicios, los cuales serán comunicados por la Dirección en el tablón de anuncios de la Residencia.

### VI – COMEDOR

El servicio de comedor consistirá en tres comidas al día repartidas entre Desayuno, Comida y Cena, todos ellos realizados en nuestras cocinas.

- 1.- Estos servicios se ofrecen durante todo el curso lectivo, exceptuando los periodos de vacaciones de Navidad y Semana Santa.
- 2.- No se permite sacar comestibles ni vajilla fuera del comedor.

### VII – SERVICIO DE LIMPIEZA

El personal de la residencia limpiará las zonas comunes todos los días. Semanalmente se le facilitará al reside toallas y sábanas y se realizará la limpieza de la habitación 3 días a la semana.

### VIII – LAVANDERÍA

Recogida y entrega de lavado y planchado de ropa personal semanalmente. La Residencia no se hace responsable de los daños ocasionados en prendas que no puedan ser lavadas y secadas en máquinas.

## **IX – CALENDARIO DE LA RESIDENCIA**

La residencia se regirá por el calendario del curso académico (durante el periodo de Navidad y Semana Santa la residencia permanecerá cerrada).

## **X – ESTANCIAS EXTRAS**

La Residencia permanecerá abierta, siempre que la Dirección así lo decida, a lo largo de los meses de Julio y Septiembre. Se podrán alojar los alumnos que por motivo de exámenes lo requieran, si bien las habitaciones no son, necesariamente, las adjudicadas a cada residente durante el curso. Dicho período de estancia se considerará extra, por lo que será abonado al margen del importe total del curso.

## **XI – ACEPTACIÓN**

La aceptación de la plaza implica plena conformidad con estas normas. Igualmente usted adquiere el compromiso de pago del curso académico íntegro fuera cual fuere la frecuencia de pago. El abandono, renuncia, expulsión parcial o definitiva de su plazo no le dará derecho a la devolución de pagos realizados, ni la exoneración del compromiso adquirido con la residencia. Se entiende que los honorarios del curso son completos.

**Nombre y Apellidos:** \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2018

**Firma del solicitante:**

**R.U.M. GESTIÓN Y PROYECTOS, S.L.**

C/ Tomillo 4, Urbanización Montepríncipe 28925 Alcorcón (Madrid)

C.I.F.: B-87751749





## CLÁUSULA DE RESIDENTES

A efectos de lo dispuesto en ley 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, nos dirigimos a vd para informarle de que sus datos están incluidos en un fichero denominado RESIDENTES titularidad de R.U.M. GESTIÓN Y PROYECTOS, S.L..

De conformidad con lo establecido en la ley, la entidad R.U.M. GESTIÓN Y PROYECTOS, S.L. se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y deber de guardarlos, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología. Asimismo, establecerá los contratos y compromisos de confidencialidad con aquellos terceros que en función de una relación jurídica, accedan o se les cedan esos datos personales.

Asimismo, se autoriza, al margen de la relación contractual, el tratamiento de sus datos personales para el envío de publicidad y ofertas comerciales por cualquier medio (correspondencia, teléfono, fax, mailing o cualquier otro medio telemático) propio o de terceros.

De acuerdo con la normativa vigente pedimos su consentimiento expreso para poder publicar sus fotos/videos en nuestra página web y redes sociales, siempre que tenga que ver con la consecución de la actividad del centro (marque con una X lo que corresponda):

SI

NO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados con los fines señalados, puede ejercitar el derecho de oposición, junto con el de acceso, rectificación y cancelación mediante comunicación dirigida a C/ TOMILLO, 4 - 28925 ALCORCON (MADRID)

En ..... a ..... de .....de 2018

D./Da ..... con N.I.F. ....

Fdo. ....